



N° 36

LA PLATA, martes 28 de junio de 2016

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIONES N° 681 Y 802, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA MATANZA Y BERISSO, A CIUDADANOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 750, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL LA MATANZA, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN N° 792, DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN, CARGOS.
 - * RESOLUCIÓN N° 793, DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN AGRUPACIÓN SINFÓNICA.
 - * RESOLUCIÓN N° 794, DESIGNANDO CARGO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN MUSEO POLICIAL.
 - * RESOLUCIONES N° 795, 796 Y 803, DESIGNANDO EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETES.
 - * RESOLUCIÓN N° 805, DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA.
 - * RESOLUCIONES DE LA OFICINA PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA N° 521, 522 Y 523, CANCELANDO HABILITACIONES DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 14 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-178.885/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia el reconocimiento como Cadetes, de los ciudadanos incorporados en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 27 de julio de 2015, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 681.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombre	DNI	Clase	Legajo
1	ALBAMONTE DEBORA SOLEDAD	37597362	1993	492358
2	ALEGRE DAIANA SOLEDAD	35730475	1991	492359
3	BADENAS VANESA AIDEE	36730775	1992	492360
4	BARRETO IVAN LEONEL	39877949	1996	492361
5	BENITEZ LAURA MARIELA	32712130	1987	492362
6	CACERES JOHANNA GERALDIN	41027836	1994	492363
7	GARCIA TOLA JAZMIN MARIEL	39471628	1996	492364
8	JAIME HERNAN GONZALO	36867267	1992	492365
9	LAMORTE DARIO ERNESTO	37027184	1993	492366
10	LESCANO SILVIA SOLEDAD	28123067	1980	492367
11	MEDINA PATRICIO EMANUEL	38126666	1993	492368
12	OVIEDO FLORENCIA AGOSTINA	36440453	1992	492369
13	PARISI ALEXIS CARLOS PASCUAL	35722496	1990	492370
14	PAZ NADIA MICOL	38662600	1995	492371
15	ROBALLO CRISTIAN MAXIMILIANO	41745732	1993	492372
16	RUIZ DIAZ SAMANTHA LEONELA SOLANGE	39705203	1996	492373
17	SALTO YBARRA MARTA NOELY	38166491	1994	492374
18	SILVA ARIEL GASTON	34738749	1989	492375
19	SILVA SOLANGE ABIGAIL	37278959	1993	492376
20	VERA BRAIAN ALEXANDRO	38912385	1996	492377
21	VILLALBA JONATHAN GABRIEL	38434062	1994	492378
22	VILLARROEL GONZALO SEBASTIAN	38851517	1995	492379

LA PLATA, 16 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-136.479/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, de los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, incorporados mediante Resoluciones N° 132/16, N° 133/16, N° 200/16, N° 644/16 y N° 681/16, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar partir del 1° de mayo de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, a los Cadetes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 750.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBAMONTE DEBORA SOLEDAD	37597362	1993	492358
2	ALEGRE DAIANA SOLEDAD	35730475	1991	492359
3	ARIA CARLOS ALBERTO	19009477	1986	491031
4	BADENAS VANESA AIDEE	36730775	1992	492360
5	BAEZ SANDRA EDITH	39657891	1996	491032
6	BALTANAS ALAN NAHUEL	39343423	1995	490265
7	BARBONA HUGO GABRIEL	28971855	1981	491940
8	BARRETO IVAN LEONEL	39877949	1996	492361
9	BENITEZ LAURA MARIELA	32712130	1987	492362

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

10	BRAVO GUSTAVO ADRIAN	34514837	1989	491033
11	BRAVO MARIA LAURA	40491681	1993	491034
12	BRITEZ MATIAS EZEQUIEL	33444431	1988	490278
13	BUSTAMANTE NAHUEL ALFREDO	34400215	1989	491035
14	CABRAL SANDRA NOEMI	28007127	1979	491036
15	CACERES JOHANNA GERALDIN	41027836	1994	492363
16	CACERET DARIO FABIAN	38658844	1995	491961
17	CAMINOS MARINA ALEJANDRA	37962720	1993	491037
18	CAMPOS AGUSTIN MARIO FRANCISCO	30446492	1983	491038
19	CARBALLO JUAN CARLOS	30023888	1983	490289
20	CARDOZO IVAN JESÚS	37897154	1993	490292
21	CARRIZO EMANUEL REINALDO	32709853	1987	490296
22	CASTRO ROBERTO GABRIEL	39274174	1995	491039
23	CEJAS NAHUEL ALEXANDER	39108370	1995	491040
24	CRUZ CESAR MAXIMILIANO	37807331	1993	491041
25	DA SILVA ALBERTO DAMIAN	30220569	1983	490322
26	DEGANE GONZALO DAVID	39804801	1996	490324
27	DIAZ HUGO HECTOR	34924238	1989	194396
28	DITTIERI EZEQUIEL ALEJANDRO	38600544	1995	491042
29	ENGADDI DAMIAN CARLOS	29077897	1981	490333
30	FARIÑA VICTOR DAMIAN	35362167	1990	491043
31	FERNANDEZ ADOLFO	36935963	1992	491044
32	FERNANDEZ DEBORA ABIGAIL	40254293	1997	491045
33	FERNANDEZ GABRIEL ALBERTO	34409257	1989	490338
34	FERNANDEZ GABRIEL EDUARDO	40632622	1996	490342
35	FERRUFINO PAULA VANESA	29847383	1982	492010
36	FLEITAS CEFERINO FABIAN	33290952	1988	492015
37	GARCIA TOLA JAZMIN MARIEL	39471628	1996	492364
38	GODOY PABLO EZEQUIEL	40490646	1997	490371
39	GOMEZ JONATHAN IVAN	38857677	1995	491046
40	GONZALEZ ROBERTO MIGUEL	30210573	1983	492045
41	GONZALEZ RIVAROLA ARIEL ANTONIO	39494075	1996	491047
42	HERRERA MARCELO ALEJANDRO	32766202	1986	490388
43	HERRERA OSCAR FELIX	29982751	1983	491048
44	JAIME HERNAN GONZALO	36867267	1992	492365
45	LAMORTE DARIO ERNESTO	37027184	1993	492366
46	LAUREIRO MATIAS SEBASTIAN	32890729	1987	490400
47	LEDESMA YANEL	33901266	1988	490402
48	LESCANO SILVIA SOLEDAD	28123067	1980	492367
49	LOAIZA MATIAS	33155511	1987	490409
50	LUGO LEONARDO RAÚL	33202548	1987	490415
51	MAIDANA JUAN CARLOS	30204285	1983	490420
52	MALDONADO MARIANO	35371421	1990	491049
53	MAMANI GUSTAVO DAMIAN	33197932	1987	491050
54	MEDINA ANDREA RAQUEL	28801420	1981	491051
55	MEDINA PATRICIO EMANUEL	38126666	1993	492368
56	MENDEZ CARLOS ARIEL	28719762	1981	490433
57	MEZA MICAELA DENISE	39069089	1995	492101
58	MONTIEL LAURA BELEN	36950766	1992	491052
59	NIEVA LEONARDO EZEQUIEL	37026048	1992	490447
60	OCAMPOS DIOMAR	29628256	1982	490449
61	OLIVERA LEANDRO EZEQUIEL	19001607	1988	491053
62	ORELLANA STEPHANIE SUSANA	36918037	1992	491054
63	ORTIZ ISRAEL JONATHAN	31289178	1984	491055
64	OVIEDO FLORENCIA AGOSTINA	36440453	1992	492369
65	PANCHO CARLOS ARIEL	32625470	1987	490463
66	PAPPALARDO NAHUEL JOEL	38688286	1995	491056
67	PARISI ALEXIS CARLOS PASCUAL	35722496	1990	492370
68	PAZ NADIA MICOL	38662600	1995	492371

69	PEÑALOZA JUAN ALFREDO	29289132	1982	490469
70	QUINTEROS LEANDRO DAMIAN	38046556	1993	491057
71	REYES MATIAS EZEQUIEL	35378829	1990	490664
72	RIVEROS ADRIAN LEONARDO	31261734	1984	490489
73	ROBALLO CRISTIAN MAXIMILIANO	41745732	1993	492372
74	RUIZ DIAZ CESAR ALEJANDRO	30977265	1984	490509
75	RUIZ DIAZ LUCAS MARTIN	32995502	1987	492175
76	RUIZ DIAZ SAMANTHA LEONELA	39705203	1996	492373
77	SAAVEDRA GERARDO REYES OMAR	40632828	1995	491058
78	SALTO YBARRA MARTA NOELY	38166491	1994	492374
79	SAMUDIO MATIAS EZEQUIEL ALEXIS	36918991	1992	491059
80	SANCHEZ ENZO NAHUEL	40024346	1996	491060
81	SANTILLAN BRIAN MAXIMILIANO	36923089	1993	490528
82	SANTILLAN RODRIGO ANDRES	38346492	1994	491061
83	SCHININI FEDERICO GABRIEL	37387729	1993	490531
84	SERRANO RODRIGO EMMANUEL	37036636	1992	490536
85	SIERRA CARLA ALEJANDRA	28381126	1980	491062
86	SILVA ARIEL GASTON	34738749	1989	492375
87	SILVA PABLO ANTONIO	29648055	1982	491063
88	SILVA SOLANGE ABIGAIL	37278959	1993	492376
89	SORIA SERGIO MAXIMILIANO	31829331	1985	490538
90	SOSA ELIAS	37674661	1993	491064
91	TALAVERA CARLOS DANIEL	36622705	1992	491065
92	TRAISE IVAN JOEL	38452288	1994	490553
93	TRIGONA LEONEL NICOLAS	38913918	1995	491066
94	VALDEZ LEONARDO DAMIAN	32135528	1986	491067
95	VALLEJO ANGEL DAVID	32014217	1986	490210
96	VARGAS SERGIO EZEQUIEL	29982352	1983	481853
97	VENECIA NADIA SAMANTA	28095064	1980	491068
98	VERA BRAIAN ALEXANDRO	38912385	1996	492377
99	VERA GISELE EVELYN	37792735	1993	491069
100	VERA SUPATO JAVIER ALFREDO	33794431	1988	491070
101	VIDOLINI PAOLA ROCIO	34409078	1988	491071
102	VILLALBA JONATHAN GABRIEL	38434062	1994	492378
103	VILLARROEL GONZALO SEBASTIAN	38851517	1995	492379
104	VIVAS JULIO LEANDRO	33333616	1987	491072
105	ZANABRIA WALTER ADRIAN	37066964	1992	490572
106	ZERDA JONATHAN NEHUEN	40254197	1997	491073

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-139.124/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director de la Oficina de Fiscalización propone la designación, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, de la Comisaría del Subescalafón Administrativo Cecilia Alejandra RANZE, legajo N° 19.943 en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales y del Subcomisario de Subescalafón Administrativo Jorge Leonel MARISCOTTI, legajo N° 19.876 en el cargo de Jefe División Despacho de dicha Unidad;

Que mediante Resolución N° 2720/10, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada;

Que por Resolución N° 1624/09, se designó en el cargo de Secretaria Administrativa a la entonces Teniente Primero del Agrupamiento Administrativo Cecilia Alejandra RANZE, legajo N° 19.943, por lo que procede su limitación;

Que el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación ha tomado conocimiento respecto de la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, a la Comisaria del Subescalafón Administrativo Cecilia Alejandra RANZE (DNI 18.333.343 - clase 1966), a quien se le limita la designación en el cargo de Secretaria Administrativa, dispuesta por Resolución N° 1624/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Despacho de la Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, al Subcomisario de Subescalafón Administrativo Jorge Leonel MARISCOTTI (DNI 20.294.634 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 792.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-208.950/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que el Director de la Agrupación Sinfónica propone la designación en el cargo de Jefe Sección Personal a la Comisario del Subescalafón Administrativo María Cecilia ALMA, legajo N° 19.656, en el cargo de Jefe Sección Grupos Musicales al Subcomisario del Subescalafón Técnico Damián Hugo JORI, legajo N° 152.135, en el cargo de Jefe Sección Secretaría y Administración al Mayor del Subescalafón General Diego Raúl GOTTA, legajo N° 137.783, en el cargo de Jefe Sección Archivo Musical al Teniente Primero del Subescalafón General Hernán Maximiliano DIAZ, legajo N° 152.101 y en el cargo de Jefe Sección Logística al Teniente Primero del Subescalafón General Cristian Ariel GARCIA, legajo N° 146.880;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Agrupación Sinfónica, a partir de la notificación, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja, y que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 793.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN PERSONAL

Comisario del Subescalafón Administrativo Maria Cecilia ALMA (DNI 20.440.812 - clase 1968) legajo N° 19.656.

JEFE SECCIÓN GRUPOS MUSICALES

Subcomisario del Subescalafón Técnico Damián Hugo JORI (DNI 25.690.709 - clase 1977), legajo N° 152.135.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN

Mayor del Subescalafón General Diego Raúl GOTTA (DNI 23.829.743 - clase 1974), legajo N° 137.783.

JEFE SECCIÓN ARCHIVO MUSICAL

Teniente Primero del Subescalafón General Hernán Maximiliano DIAZ (DNI 24.754.221 - clase 1975), legajo N° 152.101.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA

Teniente Primero del Subescalafón General Cristian Ariel GARCIA (DNI 24.953.502 - clase 1975), legajo N° 146.880.

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-208.949/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación de la Capitán del Subescalafón General Miriam Elizabeth PEÑA, legajo N° 148.320, en el cargo de Jefe Sección Museo y Patrimonio en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que la Directora del Museo Policial propicia la designación de la agente PEÑA;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes de la funcionaria policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, Dirección Museo Policial, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Museo y Patrimonio, a la Capitán del Subescalafón General Miriam Elizabeth PEÑA (DNI 24.256.198 - clase 1974), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 794.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-138.625/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Yolanda Mercedes DIAZ, incorporada por Resolución N° 1448/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Florencio Varela, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de marzo de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Yolanda Mercedes DIAZ (DNI 30.231.121 - clase 1981), legajo N° 485.633, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 795.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-138.624/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L., propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General del Cadete Hernán Ezequiel SCHADT, incorporado por Resolución N° 1448/15 en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Vicente, atento haber finalizado el "Curso de Formación de Policía de Prevención Local", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular, compuesto de mil doscientas ochenta (1280) horas reloj, homologado por la Resolución Ministerial N° 1548 de fecha 27 de octubre del año 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1° de abril de 2016, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, al Cadete Hernán Ezequiel SCHADT (DNI 33.915.871 - clase 1988), legajo N° 486.043, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 796.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-180.609/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L. propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Berisso, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que mediante Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Berisso, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 28 de marzo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Berisso, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 802.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABDALA CLAUDIA NOELIA	33415879	1988	492658
2	AGUADA CRISTIAN ARIEL	37673723	1993	492659
3	AGUILAR NUÑEZ JOHANA FIORELLA	18907809	1990	492660
4	ALGACIBIUR FLORENCIA SABRINA	38045250	1994	492661
5	ARCE STELLA MARIS	18900518	1993	492662
6	ARMOA JIMENA SOLEDAD	34954113	1990	492663
7	AVILA ENZO LEONARDO	40076813	1995	492664
8	AYALA DANIEL NESTOR OSCAR	34296185	1988	492665

9	AZAR LEDESMA MAYRA GRISELDA	38453875	1994	492666
10	BAZAN CINTIA NATALI	35734342	1990	492667
11	BAZAN LUCIA MARIANELA	38045590	1994	492668
12	BINDA ABIGAIL	40896022	1998	492669
13	BOLAND CRISTIAN JAVIER	36765362	1992	492670
14	COPPO ALAN JUAN CARLOS	35170535	1989	492671
15	CRUZ MACARENA LUCIANA	40255187	1997	492672
16	ECHEVERRIA DAIANA BEATRIZ	35734341	1991	492673
17	ESCALANTE LUCIANA ISABEL	32916642	1987	492674
18	ESQUIVEL JAVIER SEBASTIAN	32467519	1986	492675
19	FEREGGINA JOTAN ABISAI	35734457	1990	194713
20	FERNANDEZ ANTONELLA AYELEN	37549982	1993	492677
21	FERNANDEZ GISELA SOLEDAD	37536667	1993	492678
22	GUTIERREZ YANINA SOLEDAD	32864794	1987	492679
23	HIDALGO TATIANA AILIN	36718245	1992	492680
24	JAURENA MELANY ANABEL	40498316	1997	492681
25	JUAREZ ABIGAIL ANABELA	39114594	1995	492682
26	JUAREZ ANDRES LEONEL	38352650	1994	492683
27	LAZARTE NOELIA VICTORIA	33640159	1988	492684
28	LOPEZ BAHIANA PRISCILA	40255126	1997	492685
29	LOPEZ CARLOS SEBASTIAN	36028446	1991	492686
30	LOPEZ CINTIA DAIANA	37021761	1992	492687
31	MARQUEZ SAAVEDRA CLELIA VIVIANA	33678422	1988	492688
32	MARTINEZ DARIO EZEQUIEL	34342872	1989	492689
33	MEDINA LEONARDO ANTONIO	39958556	1996	492690
34	MONTI MELINA MAGALI	34572149	1989	492691
35	NATALE GERMAN ALEJANDRO	38560322	1994	492692
36	NAVARRO JOSUE DANIEL	40076913	1997	492693
37	NAVARRO PAMELA GABRIELA	35734432	1991	492694
38	ONOFRI SOFIA DENISE	34608986	1989	492695
39	ORTIZ MACARENA BELEN	39150653	1995	492696
40	PANERO RENATO MAXIMILIANO	35400164	1990	492697
41	PATRIARCA ALEJANDRO JAVIER	32999691	1987	492698
42	PAZ SANTIAGO EMILIANO	39786203	1996	492699
43	QUISPE BELEN ABIGAIL	36319031	1991	492700
44	RAMALLO NICOLAS ALBERTO	37865077	1994	492701
45	RIOS NAHIR YAMILA	35179430	1990	492702
46	RISCULESE ANTONELLA DENIS	36512009	1991	492703
47	RODRIGUEZ ARIEL SEBASTIAN	34581947	1989	492704
48	RODRIGUEZ ESTEFANIA ELEONORA	39432610	1990	492705
49	RODRIGUEZ LEONARDO ALBERTO	32393849	1986	492706
50	RUIZ DIAZ MAURICIO EZEQUIEL	37052323	1992	492707
51	SANDOVAL ROMINA ROSANA	33219338	1987	492708
52	SILVA ANTONELLA ANAHI	37536568	1993	492709
53	SOTO FABRICIO DANIEL	33764768	1988	492710
54	TORREZ GASTON ALBERTO	39373460	1995	411908
55	UNCOS PABLO FERNANDO	37512649	1993	492712
56	VALDES GANGOITI MELINA VICTORIA	34968522	1990	492713
57	VALDEZ WALTER DARIO	37536867	1993	492714
58	VENDITTI MAYRA ALEJANDRA	36273325	1991	492715
59	VERDU MARCOS FABIAN	33059940	1987	492716
60	VILLAVICENCIO ANDREA	36512187	1992	492717

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-740.201/13 con su Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Yamila Belén SEGURA, incorporada por Resolución N° 2263/12 en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Mar del Plata, atento haber finalizado el "Curso para Oficial de Policía", aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Yamila Belén SEGURA (DNI 37.398.682 - clase 1993), legajo N° 187.857, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 803.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 23 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-208.951/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones de personal de la Policías de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la Superintendencia General de Policía;

Que mediante Resolución N° 578/14, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia General de Policía;

Que por Resolución N° 2968/11, se designó en el cargo de Jefe Sección Secretaría a la entonces Oficial Principal del Subescalafón Comando Analia Beatriz BOMBINI y en el cargo de Jefe Sección Sistemas y Soporte Técnico al entonces Oficial Inspector del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO, por lo que corresponde disponer sus limitaciones;

Que el Superintendente General de Policía ha tomado conocimiento propiciando las designaciones en trámite;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

N° 14.803; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Departamento Secretaría Privada y Administración, al Comisario del Subescalafón Comando Fernando Gastón GHE (DNI 24.953.519 - clase 1975), legajo N° 21.411, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe División Logística y Recursos Humanos, a la Subcomisario del Subescalafón Comando Analía Beatriz BOMBINI (DNI 25.066.373 — clase 1976), legajo N° 25.068, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Secretaría, dispuesta por Resolución N° 2968/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Superintendencia General de Policía, Secretaría General de Policía, a partir de la notificación, en el cargo de Jefe Sección Gestión de Recursos, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Marcelo Alejandro ALFONSO (DNI 31.944.715 - clase 1985), legajo N° 27.204, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Sistemas y Soporte Técnico, dispuesta por Resolución N° 2968/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Informativo y comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 805.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 22 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-518.215/06 y sus agregados 21100-693.665/06, 21100-041.894/07 y 21100-803.848/10 con II cuerpos correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "LA & CA SEGURIDAD S.A." y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "LA & CA SEGURIDAD S.A." con sede autorizada en la calle Sargento Cabral N° 2381 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 521.

**ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad**

LA PLATA, 22 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-585.562/12 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "SHELTER S.A.", su agregado N° 21.100-607.342/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa **"SHELTER S.A."** con sede autorizada en la calle General Roca N° 2546 Piso 1 Departamento B de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 522.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

LA PLATA, 22 de junio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-114.165/07 y su agregado 21.100- 114.166/07 con I cuerpo correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"GRUPO SEGURIDAD NORTE S.R.L."** y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 19 de la Ley 12.297 establece que "La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la organización de un registro de personas habilitadas para la prestación de los servicios de seguridad privada en el que estarán inscriptos todos aquéllos que cumplan con los recaudos establecidos en la presente Ley y su reglamentación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa “**GRUPO SEGURIDAD NORTE S.R.L.**” con sede autorizada en la calle Julio A. Roca N° 2075 Piso 1 Departamento B de la localidad y Partido de Hurlingham.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 523.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección de Agencias de
Seguridad
Ministerio de Seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

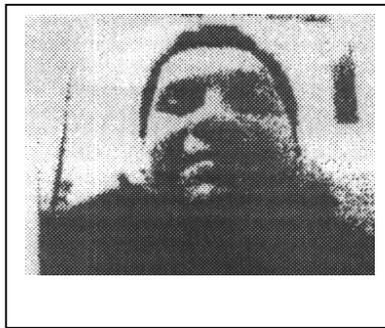
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

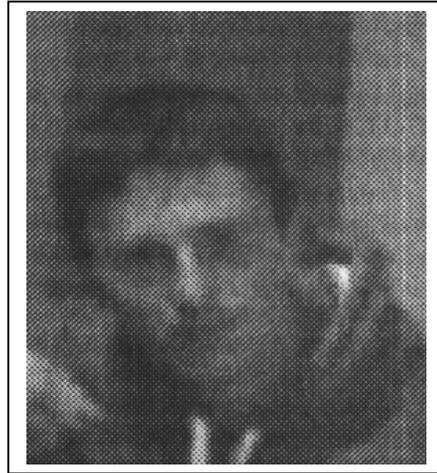
1.- LOPEZ RAUL JAVIER: argentino, de 39 años de edad, D.N.I. N° 25.280.486, casado, instruido, pensionado. Mismo resulta ser de 1,70 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto negro y ojos marrones. Quién el día 11 de junio del cte. siendo las 04:30 horas salió de su domicilio sito en la calle D´errico N° 337 e/ Dastugue y Asconape de Moreno con destino al Hospital de Moreno para hacerse estudios cardiológicos, alcohólico. Vistiendo al momento jeans azul, campera blanca de algodón, morral negro y borcegos marrones. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Moreno. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SANCHEZ LORENA FABIANA. Expediente N° 21.100-248.792/16.



2.- HERNANDEZ ESTELA DEL VALLE: de 50 años de edad. Mismo padece temblor en mano derecha debido a enfermedad (Parkinson). Quien falta de su domicilio sito en calle Rivadavia N° 2200 desde el día 10 de junio del corriente año en horas de la mañana. Solicitarla Jefe Convenio Policial Salta por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscal Penal N° 5. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-248.788/16.



3.- ROLANDI MAURO EZEQUIEL: (a) "BICHO", argentino, nacido el día 12 de enero de 1986, D.N.I. N° 31.882.270, hijo de Miguel Angel y de Gaggini Sandra Marcela, domiciliado en Villa María N° 1983 Armstrong – Belgrano de Santa Fe. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,70 mts. de altura, 70 kgs. de peso, tez blanca con pecas, cabello castaño oscuro lacio, corto y ojos verdes. Quién fuera visto por última vez el día 12 de junio del corriente en su domicilio de la ciudad de Correa, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, vistiendo jeans verde oscuro, buzo rojo con letras blancas marca Vans, botines negros de trabajo y campera negra de nylon. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Interviene Unidad Fiscal de Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe. I.P.P. N° 21-06467109-7/2016, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". Expediente N° 21.100-248.924/16.



4.- LAFFITTE ANGEL LUIS: argentino, de 66 años de edad, DNI. N° 8.217.919. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,79 mts. de altura, tez blanca, cabello corto canoso. Como seña particular presenta dificultad para caminar por tener una pierna más corta, posee Esquizofrenia Paranoide, se encuentra medicado y es paciente de Salud Mental del Hospital de Choele Choel. Quién fuera visto por última vez haciendo dedo hacia la ciudad de General Roca, vistiendo pantalón de jeans, campera de verde clara y zapatillas. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. LAFFITTE CECILIA DIANA (HERMANA). Expediente N° 21.100-248.854/16.

